Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 02 NOV 2021

VISTO el Expediente MECCT-E-64671-2021 del registro de esta Gobernación; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de cuatro (04) notebook que serán destinadas a la Dirección Editora Cultural Tierra del Fuego en la ciudad de Ushuaia y Río Grande de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 19/2021.

Que en orden 28 obra la autorización de la Secretaría de Cultura.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Compra Directa N° 16/21

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será afrontado con el Fondo específico "Editora Cultura Tierra del Fuego" – Ley Provincial 768, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente 171070599 del Banco de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico Editora Cultural- Ley Provincial 768" C.J.Uo 1-24-05 Raf 575.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), N° 1150 y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 – Anexo II, y N° 05/21, las Resoluciones O.P.C. N° N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para emitir el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el el Decreto Provincial N° 417/20 – Anexo II y la Resolución M.E.C.C.yT. N° 817/20 – Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa N°16/2021 referente a la adquisición cuatro (04) notebook que serán destinadas a la Dirección Editora Cultural Tierra del Fuego en la ciudad de Ushuaia y Río Grande de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18, de la Ley Provincial N° 1015, según detalle de Nota de Pedido N° 19/2021. Ello por los motivos expuestos en los considerando.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la partida por nomenclador presupuestario del 7087UG, UC7019, Inciso 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 121 /21.-

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00016/2021
Pieza Administrativa E Nro. 64671- E - 2021- 1640 - 0/ **Fecha: 01/11/21**
RAF 575 FE EDITORA CULTURAL TIERRA DEL FUEGO-SECRETARIA DE CULTURA **Apertura: 5/11/2021 15:00**

Encuadre Legal: Ley 1015, artículo 18 L)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Encuadre legal: Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), N° 1150 y Nº 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 – Anexo II, y N° 05/21, las Resoluciones O.P.C. N° N° 17/21 y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias Características según ANEXO I- Estándar tecnológico para la compra de equipos informáticos- que forma parte del presente Formulario -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/575 19 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Equipo de computacion portatil (notebook o laptop, netbook, tablet). Unidad**			
>>	En el detalle que continúa, la configuración solicitada es la mínima requerida.: *Procesador: Intel coreIntel Core i5 Coffee Lake o posterior (mínimo 8va generación) o AMD Ryzen 5 3400G o superior (2ra generación APUs) *Gráficos: Integrado con salida HDMI *Memoria RAM: 8 GB DDR4 *Almacenamiento: Unidad SSD de 240 GB o unidad M2 de 240 GB *Conectividad: Ethernet Gigabit (1000 mbps) WiFi 802.11n. *Periféricos de entrada: Teclado en español *Multimedia: Cámara web y micrófono incorporado. *Pantalla integrada: 13 Pulgadas o superior. *Sistema operativo: Windows 10 *El presupuesto debe estar desglosado, especificando marca y modelo de todos los componentes. *Para la compra de equipos con licencia de sistema operativo, éste debe ser Microsoft Windows 10 Pro de 64 bits original. *Todos los equipos deberán contar con garantía de al menos 24 meses. *Los oferentes deberán detallar marca, modelo y garantía de los dispositivos a entregar	4.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00016/2021
Pieza Administrativa E Nro. 64671- E - 2021- 1640 - 0/ **Fecha: 01/11/21**
RAF 575 FE EDITORA CULTURAL TIERRA DEL FUEGO-SECRETARIA DE CULTURA **Apertura: 5/11/2021 15:00**

Encuadre Legal: Ley 1015, artículo 18 L)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Encuadre legal: Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), N° 1150 y Nº 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 – Anexo II, y N° 05/21, las Resoluciones O.P.C. N° N° 17/21 y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias Características según ANEXO I- Estándar tecnológico para la compra de equipos informáticos- que forma parte del presente Formulario -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/575 19 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.			
	SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE			
	CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.			
	ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640			
	DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS			
	CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE			
	DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Según Decreto Provincial 674/11, artículo 34, punto 96
Plazo de Entrega:	30 días hábiles
Mantenimiento de Oferta:	Segun Decreto Provincial 674/11.art. 34 pto 47
Lugar de Entrega:	Secretaría de Cultura - Gobernador Paz 836- projas@tdf.edu.ar
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	5-11-2021 a las 15.00 hs -Secretaría de Cultura - Gobernador Paz 836- projas@tdf.edu.ar
Domicilio de presentación de ofertas:	Secretaría de Cultura - Gobernador Paz 836- projas@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Secretaría de Cultura - Gobernador Paz 836- projas@tdf.edu.ar
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	SI
Requiere Muestra:	No

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

CONSIDERACIONES GENERALES

Se ruega comunicar estos requisitos a los potenciales proveedores a la hora de solicitar presupuestos. De no cumplir con los requisitos aquí mencionados, la cotización puede quedar excluida de la evaluación, a la hora de realizar el informe técnico por el área de Gobierno Digital y T.I.T. para su adquisición.

El presupuesto debe estar desglosado, especificando marca y modelo de todos los componentes.

Para la compra de equipos con licencia de sistema operativo, éste debe ser **Microsoft Windows 10 Pro de 64 bits original**.

Todos los equipos deberán contar con garantía de al menos 24 meses.

El presente estándar tecnológico se actualiza periódicamente. Se recomienda no fotocopiar esta información y consultar siempre la versión más actual que se publica en la intranet del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego AIAS, aun cuando no haya operado su vencimiento.

En el detalle que continúa, la configuración solicitada es la **mínima** requerida.

Los oferentes deberán detallar **marca, modelo y garantía** de los dispositivos a entregar.

Notebooks Avanzado

Procesador	Intel Core i5 Coffee Lake o posterior (mínimo 8va generación) o AMD Ryzen 5 3400G o superior (2ra generación APUs)
Graficos	Integrado con salida HDMI
Memoria RAM	8 GB DDR4
Almacenamiento	Unidad SSD de 240 GB o unidad M2 de 240 GB
Conectividad	Ethernet Gigabit (1000 mbps) WiFi 802.11n.
Perifericos de entrada	Teclado en español
Multimedia	Cámara web y micrófono incorporado.
Pantalla integrada	13 Pulgadas o superior.
Sistema operativo	Windows 10 Pro Original

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología